



XI FORO IBEROAMERICANO DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (FIAGC)

DECLARACIÓN DE MENDOZA

Los representantes de las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor reunidos en el XI Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC); inspirados en el espíritu de las Declaraciones anteriores, suscritas con ocasión de las diez reuniones de trabajo del FIAGC:

Comprometidos a trabajar unidos por sociedades en donde todos los consumidores tengan garantizados sus derechos básicos; sean protegidos de los efectos nocivos de publicidad engañosa y, en general, de los nuevos retos de la sociedad de la información, la economía digital y toda práctica abusiva en los mercados; puedan hacer elección de servicios y productos con confianza en las nuevas tecnologías con información veraz, clara y oportuna;

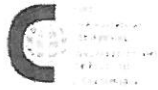
Convencidos de que el respeto a los derechos de los consumidores coadyuva a las acciones de los Estados en la búsqueda de mayor transparencia en las relaciones de intercambio de bienes y servicios;

Reconociendo la importancia de fortalecer la institucionalización del FIAGC;

DECLARAN

Expresar su solidaridad y profundo afecto con el pueblo y autoridades mexicanos, frente a los devastadores efectos de la catástrofe natural sufrida el 19 de septiembre de 2017.

Handwritten signature



Reafirmar su compromiso de fortalecer la participación activa de todas las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor de Iberoamérica en otros ámbitos de discusión a nivel multilateral, especializados en la política pública de protección al consumidor;

Mantener un espíritu de coordinación enfocado en el fortalecimiento de los trabajos del FIAGC y en la creación de nuevos programas y/o proyectos que tengan la visión de fortalecer las políticas de protección al consumidor en los países Iberoamericanos;

ACUERDAN

1. Reconocer la necesidad de participar activamente en la integración del FIAGC por medio de sus miembros en los Foros internacionales abocados a debatir y desarrollar acciones sustantivas destinadas a la protección del consumidor en los mercados físicos y digitales regionales y globales;
2. Comprometer su mayor esfuerzo para otorgar plena operatividad a las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor en Iberoamérica;
3. Reforzar la continuidad del boletín, nutriéndolo con noticias relevantes para el FIAGC en materia de políticas públicas de protección al consumidor y fomentar la difusión de sus contenidos, mediante un formato accesible y amigable;
4. Alentar el uso de portal web www.fiagc.org como ámbito de comunicación primario del Foro, con uso frecuente por sus miembros y acceso a las páginas web de las Agencias miembros del FIAGC;

Handwritten signature



5. Implementar la Cátedra FIAGC, con la finalidad de poner a disposición de las Agencias miembros del FIAGC y los futuros destinatarios, las propuestas y contenidos académicos a desarrollar próximamente, a los que se sumarán los instrumentos ofrecidos por la Red Consumo Seguro y Salud de la Organización de los Estados Americanos.

6. Dar continuidad a los siguientes Grupos de Trabajo:
 - a. Grupo de Trabajo sobre acciones colectivas, liderado por Chile;
 - b. Grupo de Trabajo sobre Consumidor Turista, liderado por Uruguay;
 - c. Grupo de Trabajo para el desarrollo de un Atlas Digital Iberoamericano de Consumidores de Telecomunicaciones, liderado por México por dos años.

7. Conformar los siguientes Grupos de Trabajo:
 - a. Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico, liderado por Portugal.
 - b. Grupo de Trabajo sobre Internalización de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, Autorregulación y Códigos de Buenas Prácticas, liderado por Perú.
 - c. Grupo de Trabajo sobre Pérdida y Desperdicio de Alimentos., liderado por Argentina.
 - d. Grupo de Trabajo sobre Modificación de los Estatutos del FIAGC, liderado por la Presidencia.

8. Cada Líder de Grupo presentará a la Presidencia para su difusión entre los miembros y dentro de los noventa días de la fecha, un Plan de Trabajo que incluirá los plazos y productos a ser entregados; y un primer informe de situación al 30 de marzo de 2018 a los mismos fines.

9. Continuar con las acciones para la divulgación e internalización en cada uno de los países miembros del FIAGC, de las Directrices de las Naciones Unidas para la

Real

Protección del Consumidor, adoptando las medidas conjuntas que resulten pertinentes para su mejor cumplimiento.

10. Reforzar las acciones tendientes a obtener la Declaración de la Semana del Consumidor, adoptada por el Grupo Intergubernamental de Expertos de UNCTAD en su Segunda Reunión de Ginebra, Suiza, los días 4 y 5 de julio de 2017, por medio de las Representaciones de los países miembros acreditadas ante la Organización de las Naciones Unidas.

11. Analizar las propuestas que se formulen ante el Grupo de Trabajo creado para la Reforma de los Estatutos del FIAGC, conforme al cronograma de acciones previsto y que pueda establecerse en adelante, con el objeto de someter para su tratamiento en la próxima Reunión del FIAGC el proyecto que resulte de las discusiones que surjan al respecto.

12. Alentar a los Miembros a participar activamente en las acciones que resulten necesarias para brindar continuidad y sustentabilidad a la Red Consumo Seguro y Salud (RCSS) de la Organización de los Estados Americanos.

PROPÓSITOS

1. Reconocer el trabajo desarrollado por los Grupos de Trabajo realizados durante el período 2016/2017 que fueron informados durante esta Reunión.

2. Reiterar el compromiso de continuar con las labores de investigación, la continuidad de los Grupos de Trabajo y las tareas de los nuevos Grupos de Trabajo creados.



3. Obtener la incorporación concreta de los principios y recomendaciones establecidas por las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor en cada uno de los países integrantes del FIAGC.
4. Incorporar a los programas de acción de las Agencias integrantes del FIAGC, el tratamiento efectivo de las cuestiones relativas a la seguridad de los productos para el consumo y su relacionamiento con la salud.
5. Implementar y poner en funcionamiento a la Cátedra FIAGC, con los Programas Académicos previstos y difundidos durante la celebración de esta Reunión.
6. Expresar el apoyo de los países miembros del FIAGC para mantener la continuidad del Programa COMPAL de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
7. Apoyar la integración de las Asociaciones de Consumidores en el diseño de las políticas públicas y acciones que se desarrollen de conformidad a las decisiones adoptadas por el FIAGC durante la presente Reunión.
8. Continuar con una Secretaría Técnica para el período 2017/2018, a cargo de Costa Rica y Ecuador.
9. Designar a México como Presidencia Pro Tempore para el período 2018-2019.
10. Celebrar la próxima reunión del FIAGC en México, en fecha y lugar a disponer oportunamente.

AGRADECER



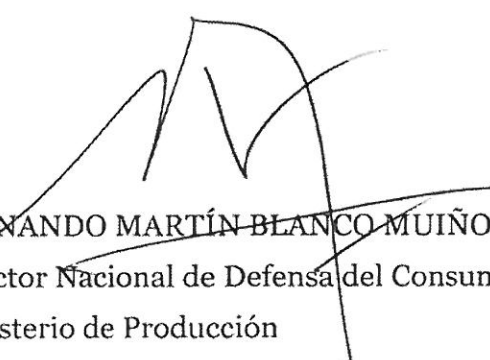
Al Gobierno de la República Argentina y en especial a la Provincia de Mendoza, por su recibimiento y hospitalidad durante el desarrollo del XI Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

A la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción de la República Argentina, por la labor realizada para la organización del XI Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

A la Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) de la República de Costa Rica por la labor desarrollada como Presidencia Pro Tempore durante el período 2016-2017.

A los representantes de los Organismos Internacionales (UNCTAD, OEA y SEGIB), a las Organizaciones Internacionales (G20, CI y FIFA), a la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América (FTC), al Ministerio Federal de Justicia y Protección del Consumidor de la República Federal de Alemania, todos ellos de interés para el FIAGC, por sus importantes intervenciones y aportes de valiosa información para el funcionamiento y desarrollo del FIAGC.

Firmado en la ciudad de Mendoza, República Argentina a los 22 días del mes de septiembre de 2017.



FERNANDO MARTÍN-BLANCO MUIÑO
Director Nacional de Defensa del Consumidor
Ministerio de Producción
República Argentina



DEFENSA DEL
CONSUMIDOR

JUAN CARLOS LUENGO PÉREZ

Director Regional Metropolitano del Servicio Nacional del Consumidor
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
República de Chile

FIDEL PUENTES SILVA

Superintendente Delegado para la Protección del Consumidor
Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
República de Colombia

CYNTHIA ZAPATA CALVO

Directora Ejecutiva
Dirección de Apoyo al Consumidor
Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
República de Costa Rica

AA4



DEFENSA DEL
CONSUMIDOR

ANA COX VASCONEZ

Subsecretaria de la Calidad

Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO)

República del Ecuador

CARLOS VARGAS

Jefe de la Unidad de Cooperación y Relaciones Institucionales

Defensoría del Consumidor (DC)

República de El Salvador

ADRIANA RUIZ MONROY

Directora General Adjunta de Asuntos Internacionales

Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

Estados Unidos Mexicanos

OSCAR GARCÍA CARDOZE

Administrador

Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO)

República de Panamá



SECRETARÍA DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR

JUAN VICENTE TALAVERA

Secretario General

Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO)

República del Paraguay

IVO GAGLIUFFI PIERCECHI

Presidente Consejo Directivo

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad

Intelectual (INDECOPI)

República del Perú

ANA CATARINA FONSECA

Directora General

Dirección General del Consumidor (DGC)

República de Portugal

ÁLVARO FUENTES

Alto



DEFENSA DEL
CONSUMIDOR

Encargado de Despacho del Área Defensa del Consumidor
Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas
República Oriental del Uruguay

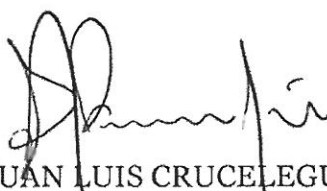


ANINA DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO-
CONSUMIDOR)
República Dominicana

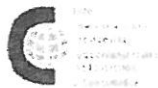
Asimismo, participaron como observadores:

THOMAS PAHL
Director en Funciones
Oficina de Protección al Consumidor
Comisión Federal de Comercio (FTC)
Estados Unidos de América



JUAN LUIS CRUCELEGUI

Jefe de Fortalecimiento de Capacidades y Servicios Consultivos



DEFENSA DEL
CONSUMIDOR

Encargado Programa Global de Justicia y Protección de los Consumidores
Consumers International

Por último, participaron de la reunión en calidad de asistentes:

JOSÉ GILBERTO JUNGBLUT
Cónsul General Adjunto en Mendoza
República Federativa del Brasil

ROBERT SWAIN
Asesor Jurídico
División de Asuntos Jurídicos y Comerciales
Federación Internacional Fútbol Asociado (FIFA)

RAINER EITEL
Director General Adjunto de Políticas del Consumidor, Cumplimiento del Derecho
del Consumidor
Ministerio Federal de Justicia y Protección del Consumidor



DEFENSA DEL
CONSUMIDOR

Departamento de Políticas de Competencia y Consumidor
Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

ROBERTO ROJAS DAVILA

Jefe de la Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Departamento de Inclusión Social
Organización de los Estados Americanos (OEA)

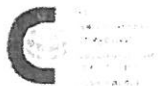
MARCOS ACLE

Gerente de Cooperación
Oficina Subregional Cono Sur
Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

PAULINA MURILLO

Adjunta de Usuarios y Consumidores
Defensoría del Pueblo
República del Ecuador

ANTONINO SERRA CAMBACERES



DEFENSA DEL
CONSUMIDOR

República Federal de Alemania

JUAN JULIÁN GARCÍA GÓMEZ

Vocal Asesor de Comunicación y Relaciones Institucionales

Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN)

Reino de España